



**Dirección de Vinculación
con el Medio**

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

**ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE DESARROLLO COLABORATIVO
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**

INDICE

1	PRESENTACIÓN	3
2	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO COLABORATIVO.....	4
2.1	Espacio en la disciplina	4
2.2	Temas de interés país	5
2.3	Ámbitos de vinculación.....	5
2.4	Canales de Vinculación.....	6
2.5	Grupos de interés.....	7
2.5.1	Medio externo	7
2.5.2	Medio Interno	7
2.5.3	Evaluación de Impacto	8
2.5.4	Consideraciones y recomendaciones para el diseño de Programa y Proyectos...8	

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ofrece una orientación para la formulación y consolidación de Programas y Proyectos de Desarrollo Colaborativo, en el contexto de la función de Vinculación con el Medio.

Definir y desarrollar programas y proyectos efectivos de vinculación con el medio, de acuerdo a los desafíos actuales y reales que apelan a la educación superior; y por tanto a la labor de las instituciones correspondiente, precisa comprender de manera sistémica y profunda, el sentido, el rol y la importancia que presenta hoy la función de vinculación con el medio.

Con el fin de poner en contexto la importancia y los desafíos que plantea esta función, se recomienda la lectura del "Anexo de referencia", que permite comprender el espíritu y el sentido de esta misión, a fin de formular programas que no sólo se ciñan a requerimientos técnicos, sino también, que consideren un trabajo de mejor alcance y profundidad.

Por otra parte, esta guía se debe complementar con las definiciones establecidas en el inventario de procesos de la institución, especialmente los relativos al **macro proceso cinco**.

2 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO COLABORATIVO

Para la formulación de programas o proyectos de desarrollo colaborativo de vinculación con el medio se recomienda considerar y efectuar las siguientes acciones:

2.1 Espacio en la disciplina

Desde una perspectiva de la educación superior, en toda disciplina o profesión podemos distinguir al menos tres espacios de desarrollo, vinculados entre sí, pero con algún grado de independencia.

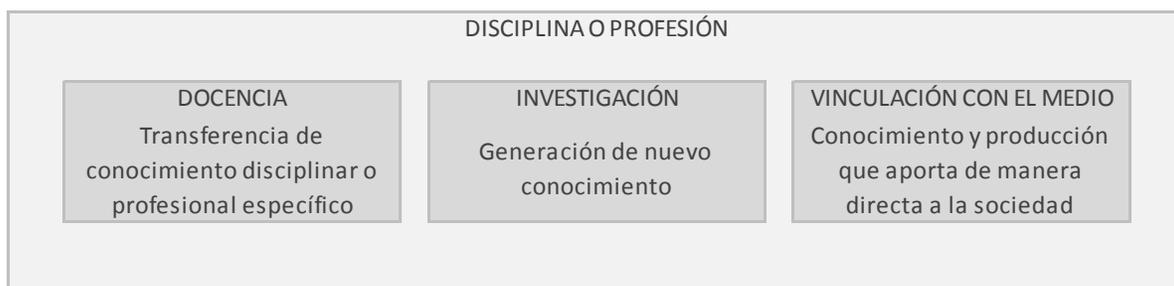
Un primer aspecto se desarrolla en torno a los contenidos básicos, esenciales y propios de cada disciplina, que corresponde a su naturaleza interna y que no puede estar vinculada a las variaciones de las transformaciones sociales; es decir, el conjunto de conocimientos y actividades que definen y hacen que una disciplina o profesión se reconozca como tal. Esto implica, preservar el conocimiento y transmitirlo, principalmente a través de la formación.

Un segundo aspecto se desarrolla mediante las interrogantes y nuevas preguntas propias de cada disciplina, o que en su contexto, el desarrollo de la humanidad les demanda, y constituyen en consecuencia, materia de investigación.

Y un tercer aspecto, que constituye materia de desarrollo en toda disciplina, tiene relación con una dimensión instrumental, transversal, de interés y aporte directo al desarrollo de la sociedad. En esta dimensión se sitúa el trabajo y desarrollo de la Vinculación con el Medio, cuyos resultados y experiencias, constituyen un aprendizaje para el desarrollo interno de cada disciplina y profesión.

De otro modo, podemos sostener que una determinada disciplina puede ser un fin en sí mismo, simultáneamente que un medio para el desarrollo de otra área.

Se recomienda entonces reflexionar en búsqueda de esos espacios, e intentar despejar las invariantes que determinan a cada disciplina y/o profesión, así como los campos de conocimiento exclusivamente disciplinar; y despejar aquellos aspectos que van más allá de la disciplina en sí misma y que como medio, permiten transversalmente contribuir con el desarrollo de temas de interés transversal.



2.2 Temas de interés país

Para una institución que declara asumir, o se encuentra asumiendo esta tercera misión, es recomendable desarrollar una reflexión y una definición estratégica que oriente y enfoque una temática de interés país o de interés regional o comunal, a la que considere que le es pertinente aportar.

Esta definición permite a su vez definir los focos y niveles de vínculos con el sector productivo, cultural y social, tanto a nivel institucional como a nivel de unidades académicas, permitiendo también diseñar las estrategias de vinculo y trabajo con los respectivos grupos de interés.

Esta definición de carácter política y estratégica, podría orientar a un conjunto o a la totalidad las unidades académicas para trabajar de manera transversal en el desarrollo de estos temas, desde sus distintas perspectivas y especialidades.

Se recomienda revisar las definiciones y/o acuerdos institucionales definidos, y encontrar los puntos o áreas donde la unidad o disciplina podría aportar.

En este caso, la política institucional ha definido como áreas de acción, un conjunto de ámbitos de vinculación, que de manera general, constituyen un contexto de interés para el desarrollo de la sociedad. No obstante lo anterior, puede ser un buen ejercicio reflexionar acerca de temas específicos.

¿Cuál o cuáles son los temas país o locales que la institución o la unidad académica ha decidido apoyar como causa?

(Considerando que esta causa no solo es tema exclusivo de una disciplina o profesión)

Ejemplos

- Medio Ambiente
- Sustentabilidad
- Desarrollo Social – Cultural
- Desarrollo Económico
- Recursos Naturales

Y posteriormente, dentro de estos temas, intentar enfocar áreas casuísticas en las que la unidad podría aportar.

2.3 Ámbitos de vinculación

De acuerdo a lo establecido en la política institucional de vinculación con el medio, cada Facultad ha establecido un compromiso con un conjunto de ámbitos pertinentes y relativos al desarrollo de sus áreas disciplinares y profesionales, los que han quedado establecidos en los *Alcances de la política institucional en cada facultad*.

A partir de esto, cada escuela o carrera deberá confirmar en cuál de estos ámbitos, le compete el desarrollo de la Vinculación con el medio (Especialmente en Facultades que comprendes diversas carreras, donde, no todas comparten los mismos ámbitos.)

Se recomienda definir en cada escuela o carrera; cuál o cuáles serán sus ámbitos de vinculación.

Una vez definido estos ámbitos, se recomienda identificar en que ámbito se insertará el programa o proyecto que se quiere diseñar y desarrollar.

2.4 Canales de Vinculación

De acuerdo a lo establecido en la política institucional de vinculación con el medio, y a los alcances de la política definidos para la Facultad, se han definido los canales de vinculación, que corresponden al quehacer natural de una institución de educación superior: Docencia en sus tres áreas, investigación, extensión y servicios.

En el contexto de estas actividades de formato *“Tradicional”* se recomienda formular y diseñar un conjunto de programas o proyectos especiales denominados internamente: ***Programas o Proyectos de Desarrollo Colaborativo.***

Se sugiere responder entonces:

¿Mediante que canales de vinculación la disciplina o profesión puede desarrollar vínculos de colaboración con el medio que permita constituir un aporte directo a la sociedad?

¿Qué áreas de la unidad presenta un nivel de desarrollo pertinente y apropiado para avanzar en programas y proyectos de desarrollo colaborativo?

Ejemplos:

- Docencia
 - Pregrado
 - Posgrado
 - Formación Continua
- Investigación
- Extensión
- Servicios

2.5 Grupos de interés

A continuación se deben definir los grupos de interés de acuerdo a lo siguiente:

2.5.1 Medio externo

Una de las características que debe presentar un *Programa o Proyecto de Desarrollo Colaborativo*, es principio de *Horizontalidad*.

Se entiende por *Horizontalidad* el trabajo colaborativo en todas las instancias, incluida la formulación del proyecto, de manera distinta a la creación de una iniciativa por parte de la Universidad y la posterior invitación a participar a un externo determinado.

Se recomienda reflexionar acerca los potenciales socios colaborativos y beneficiarios externos:

- ¿Quiénes serán nuestros socios en el programa o proyecto?
- ¿En qué instancia se dialogará y formulará el proyecto de manera conjunta?
- ¿Qué rol podría cumplir cada una de las partes?

Se recomienda pre definir a los beneficiarios:

- ¿Quiénes pensamos que podrían ser los beneficiarios del programa o proyecto?
- ¿Cómo podemos co-definir el proyecto y los beneficiarios con nuestros socios?
- ¿Qué instancia de trabajo se podría establecer para la formulación del proyecto y sus definiciones técnicas?

Se recomienda, de manera conjunta reflexionar y establecer los objetivos específicos del programa o proyecto, a fin visualizar y determinar el impacto esperado como resultado del programa. Esto implica definir, el o los mecanismos de seguimiento y evaluación así como diseñar los indicadores específicos de impacto.

Esta relación deberá quedar establecida mediante un convenio de colaboración formal y oficial.

2.5.2 Medio Interno

Otra de las características que debe presentar un *Programa o Proyecto de Desarrollo Colaborativo*, es principio de *Bi-direccionalidad*.

Se entiende por bi-direccionalidad, la capacidad de un programa o proyecto colaborativo, de impactar, tanto en un medio externo, como en el medio interno; es decir, producir algún grado de transformación en un grupo o segmento de la sociedad¹, y por otra, la capacidad de producir algún grado de transformación también en el medio interno, mediante la retroalimentación de los procesos académicos de la institución.

Se recomienda reflexionar y reconocer los participantes y beneficiarios internos.

¹ Ver documento: Tablas para el pre diseño de Programas y Proyectos de Desarrollo Colaborativo

- ¿Quiénes serán los participantes del medio interno?
- ¿Con cuántos participantes se espera contar?
- ¿Cuáles serán los principales beneficiarios internos?

Se recomienda, reflexionar y establecer, a partir de los objetivos específicos del programa o proyecto, visualizar y determinar el impacto interno esperado como resultado del programa. Esto implica definir, el o los mecanismos de seguimiento y evaluación así como diseñar los indicadores específicos de impacto.

2.5.3 Evaluación de Impacto

Los Programas y Proyectos de Desarrollo Colaborativo, podrían definirse como **Programas Especiales** desarrollados mediante los distintos canales de vinculación, y que se diferencian de las acciones tradicionales de docencia, investigación, extensión y servicios, por sus características de horizontalidad y bi direccionalidad.

Es importante considerar que estos programas, proyectos y acciones, implican un grado de intervención en un medio determinado, conducentes a un grado de transformación del medio externo tanto como el medio interno.

Se define como **impacto**, este grado de transformación, generada exclusivamente por el programa o proyecto.

El impacto de un programa se define como la **transformación o cambio positivo generado por el programa, descontando lo que podría haberse logrado por otras causas.**

Esta diferencia establecida mediante una evaluación cuantitativa o cualitativamente, define el impacto logrado por el programa o proyecto.

2.5.4 Consideraciones y recomendaciones para el diseño de Programa y Proyectos.

- En este nuevo contexto, se debe considerar que un cambio o transformación en un conjunto determinado de la sociedad, no se logra con una actividad. Por este motivo se debe considerar la formulación diseño e implementación de programas o proyectos cuya envergadura o desarrollo permita generar un grado de transformación positiva, lo que constituiría un aporte real a la sociedad. Se recomienda pensar en proyectos de una envergadura importante o programas de una duración superior a un año en general, o superior a un semestre en el caso de acciones en el marco de la docencia, tales como "Aprendizaje Servicio", algún tipo de práctica profesional configurada como un proyecto especial.
- Por tratarse de una actividad académica, de intervención y evaluación; de manera similar o equivalente a una asignatura, la unidad académica deberá definir a los responsables del proyecto o programa, quienes deberán cumplir con

todos los requerimientos que establecen el diseño y desarrollo de una actividad de esta naturaleza. Parte de estos requerimientos están descritos en el marco de Gestión institucional de la Vinculación con el Medio, específicamente en lo que establece la **orgánica** para el desarrollo de programas y proyectos y lo que indica la definición de **procesos** asociados.

- La definición, aprobación de propuestas o asignación de programas o proyectos por parte de las autoridades de la unidad, a un determinado académico, deberá considerar, no solo un nivel de expertise en el tema disciplinar del programa, sino también, las capacidades académicas necesarias para gestionar, definir, monitorear, registrar, evaluar y elaborar informes de resultados de cada programa del que es responsable.
- En consecuencia, las autoridades de la unidad, deberán considerar en su planificación, y presupuestos anuales, los recursos necesarios para la gestión, diseño, eventuales asesorías, implementación, evaluación e informe de cada programa.
- Es importante considerar también, que de manera equivalente al desarrollo de investigación, la institución avanza hacia la definición de carga académica relacionada con vinculación con el medio, como parte de las actividades de los académicos en el contexto de las contrataciones. El desarrollo y trabajo en Vinculación con el Medio; especialmente en los programas y proyectos de desarrollo colaborativo, constituyen mérito para la carrera académica y el proceso de jerarquización.

La formulación de cada Programa o Proyecto de Desarrollo Colaborativo deberá ser definida en el formato establecido para estos efectos.

Fin del documento